

**CORDOBA, 18 DE OCTUBRE DE 2022.-**

**VISTO:**

*La convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular vacante: “Lenguaje de la Imagen 3” de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Creación Multimedial de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, realizada entre el 12/10/2022 al 14/10/2022, período en el cual se efectuaron las inscripciones para la unidad curricular publicada;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que los aspirantes presentaron la documental respectiva según lo prevé la normativa aplicable a la mencionada convocatoria. -*

*Que habiéndose receptado las inscripciones se torna necesario avanzar en la conformación de la Comisión Evaluadora a los fines del desarrollo y cumplimiento de la convocatoria de las horas universitarias en la unidad curricular vacante.*

*Que dicha Comisión deberá integrarse conforme lo establece la Resolución Rectoral N° 192/18, pudiendo incorporarse a la misma un estudiante en carácter de Veedor Estudiantil.*

*En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *CONFÓRMESE* la Comisión Evaluadora para la convocatoria de horas universitarias para la unidad curricular vacante: “Lenguaje de la Imagen 3” de la carrera: *Tecnicatura Universitaria en Creación Multimedial* de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, realizada entre el 12/10/2022 al 14/10/2022, la cual quedará constituida conforme lo establece el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. -

**Artículo 2°:** *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese. -

**RESOLUCIÓN N° 0366.-**



## ANEXO I.

Comisión Evaluadora para la convocatoria de horas universitarias vacantes:  
“Lenguaje de la Imagen 3” de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Creación  
Multimedial de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de  
Córdoba.

### COMISIÓN EVALUADORA:

#### Miembros Titulares:

- BARRIONUEVO GABRIEL, DNI 21901591.
- BELFANTI, ANDRES MAXIMILIANO, DNI 31807838.
- CASTRO JORGE, DNI 18167832.

#### Miembro Suplente:

- MILLICAY MARCELA, DNI 23.196.193

